



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “A” 6988/2020

23/04/2020

LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,

A LOS OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO,

A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA:

Ref.: Circular

RUNOR 1 - 1556

Presentación de Informaciones al Banco Central - RI-DSF

Proveedores no Financieros de Crédito.

Nos dirigimos a Uds. en relación con el régimen informativo previsto en la sección 59. de Presentación de Informaciones al Banco Central, a fin de comunicarles que la aplicación de las normas de presentación previstas en la Comunicación “A” 6932 se encuentra suspendida.

Oportunamente, se informará sobre su fecha de entrada en vigencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Estela M. del Pino Suárez, Subgerente General de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros - Gustavo O. Bricchi, Gerente de Gestión de la Información.

e. 29/04/2020 N° 18238/20 v. 29/04/2020

Fecha de publicación 29/04/2020